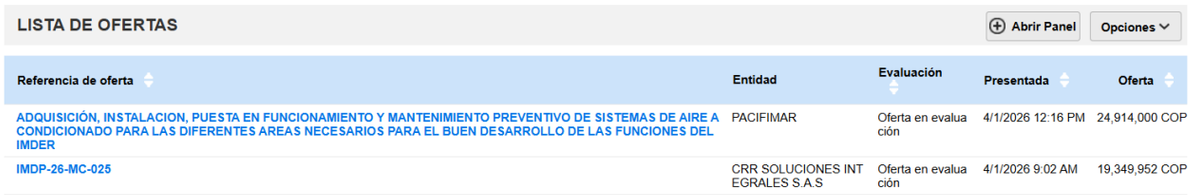
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMDP-26-MC-025

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES AREAS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL IMDER PALMIRA.

El Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA se encuentran adelantando el proceso de selección No. **IMDP-26-MC-025,** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y ss del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día **1 de abril de 2026** hasta las **14:00 horas**, termino en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se presentaron las siguientes ofertas, a saber:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUISICIÓN, INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE AIRE A CONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES AREAS NECESARIOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL IMDER	PACIFIMAR	Oferta en evaluación	4/1/2026 12:16 PM	24,914,000 COP
IMDP-26-MC-025	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	4/1/2026 9:02 AM	19,349,952 COP

Que por medio de **Resolución No. 210.210.032.001.00000002.177.2026000053 del 6 de abril de 2026**, el Gerente del Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **IMDP-26-MC-025,** de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	ROL
RODRIGO HURTADO QUIÑONES	ABOGADO	Jurídico
JANETH PALOMINO BRIÑEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	Económico y Financiero

Que una vez conformado el Comité Evaluador y comunicada la **Resolución No. 210.210.032.001.00000002.177.2026000053 del 6 de abril de 2026** a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los REQUISITOS ECONÓMICOS, para continuar con los habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "*La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibidem, esto es, "la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...)".*

Que el orden de elegibilidad de menor valor es el siguiente:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	19.349.952
2	COMERCIALIZADORA PACIFIMAR SAS	24.914.000

1. PRIMERA OFERTA DE MENOR VALOR:

A. REQUISITOS HABILITANTES TIPO ECONÓMICO:

Presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901406206-2**, por lo que el comité económico evaluador procede a verificar el **ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA**, presentado por el oferente y teniendo en cuenta la revisión y corrección aritmética, según lo descrito en el numeral 7.1 de la invitación pública para el presente proceso de selección, el resultado que arroja es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO VR TOTAL DE REFERENCIA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
						VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	Aire acondicionado piso-techo Inverter 60.000 BTU (incluye suministro e instalación)	2	UND	10.187.292	20.374.584	7.742.342	15.484.684
2	Aire acondicionado Mini Split Inverter 12.000 BTU (incluye suministro e instalación)	2	UND	1.971.739	3.943.478	1.498.522	2.997.044
3	Servicio de mantenimiento preventivo primer año	8	SERVICIOS	142.800	1.142.400	108.528	868.224
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**12.301.831**	**25.460.462**	**9.349.392**	**19.349.952**

En el marco de la evaluación económica del presente proceso, el Comité Asesor Evaluador procedió a analizar la oferta presentada por el proponente, así como la justificación allegada frente al requerimiento de presunto precio artificialmente bajo.

Como resultado del análisis, se evidenció que la oferta económica que asciende a $19.349.952, representa un descuento aproximado del 22,60% frente al valor mínimo aceptable ($20.000.000), de acuerdo con la metodología de comparación absoluta, lo cual en términos económicos configura una condición favorable de optimización de los recursos públicos.

Así mismo, se identificó que la propuesta contempla una utilidad aproximada del 8,46%, la cual, en el contexto del tipo de bienes a suministrar, se considera razonable y aceptable, teniendo en cuenta que el proponente sustenta su estructura de costos en condiciones particulares de operación. En este sentido, el oferente manifiesta contar con stock suficiente y disponibilidad inmediata de los bienes, lo cual reduce costos asociados a intermediación, tiempos de adquisición y logística, permitiendo una mayor eficiencia operativa y la posibilidad de ofrecer precios más competitivos sin afectar la viabilidad de la ejecución contractual.

Adicionalmente, el Comité tuvo en cuenta que la oferta corresponde al menor valor presentado dentro del proceso, lo cual se alinea con los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, orientados a garantizar la obtención de las mejores condiciones económicas para la Entidad.

En consecuencia, el análisis integral permite concluir que la oferta económica es viable y se encuentra debidamente justificada, en tanto presenta una estructura de costos coherente, una utilidad positiva y condiciones operativas que respaldan su ejecución.

Por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador considera procedente habilitar la oferta económica del proponente, al evidenciarse que cumple con los criterios establecidos y ofrece condiciones favorables para la Entidad.

Por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador concluye que la justificación presentada por el proponente resulta aceptable, al evidenciarse que cumple con los criterios establecidos y ofrece condiciones favorables para la Entidad, razón por la cual la oferta económica es **HABILITADA** dentro del proceso de evaluación.

Se revisan los documentos de contenido económico, jurídico y técnico, este último objeto también de subsanación, arrojando el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). NOTA 4: El RUT aportado deberá estar vigente y actualizado, se recomienda que sea con fecha de generación de la vigencia en la que se está surtiendo el proceso de selección, por lo que la fecha de impresión del documento no debería ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. NOTA 5: Las actividades económicas registradas en el RUT deben corresponder o guardar relación directa con el objeto del presente proceso, así mismo deben estar relacionadas en el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE	Aporta documento con fecha de generación 4-3-2026. Códigos de actividad económica: 3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados. 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
2	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA", documento debidamente actualizado y vigente.	CUMPLE	Aporta documento de Autorización numeración de facturación expedido por la DIAN, Número de formulario, 18764077568226 Fecha formalización 21-08-2024 por 24 meses.
	RESULTADO EVALUACIÓN	**CUMPLE**	

B. CAPACIDAD JURÍDICA CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos (Huila)
2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. ANEXO 2. SI APLICA	N/A	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	CUMPLE	Aporta documento CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL con fecha de expedición del 11 de marzo de 2026. En el cual contempla actividades económicas relacionadas con el objeto contractual del proceso, entre las que se describen como actividad el código 4322: *"…Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado."*. y en su descripción de actividad económica contempla lo siguiente: "*suministro de insumos de cafetería papelería y aseo reparación instalación y mantenimiento de equipos varios".*
4	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. SI APLICA	N/A	N/A
5	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Si es hombre menor de 50 años.	CUMPLE	Adjunta copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS No. 1.084.258.002 de Isnos (Huila).
6	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE	El proponente adjunta los antecedentes requeridos, con fechas vigentes menores a 30 días de la fecha de cierre de ofertas, los cuales no presentan ni reportes, ni sanciones, ni inhabilidades, que le impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	Aporta certificado REDAM, donde se certifica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
8	CERTIFICACIÓN APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. ANEXO 3. Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL SI APLICA.	CUMPLE	Aporta ANEXO 3 debidamente diligenciado y firmado por el Represente Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos (Huila). donde acredita que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones; anexando planilla de seguridad social.

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA. ANEXO 4.	CUMPLE	Aporta ANEXO 4 debidamente diligenciado y por el Represente Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos (Huila)
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS: Sin requerimientos.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

ITEM	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
		CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA. ANEXO 5.	CUMPLE	Aporta documento de subsanación que corresponde al ANEXO 5 debidamente diligenciado y por el Represente Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos (Huila).
2	ADJUNTAR CONTRATOS, CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL ANEXO 5.	CUMPLE	1. Aporta acta de liquidación bilateral de contrato por $33.915.200 número de contrato 91-2-10027-2 celebrado con POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES, cuyo objeto corresponde a "ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".
3	ANEXO NO. 7 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, INCLUYE MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE ADENDAS, SI APLICA.	CUMPLE	Aporta documento de subsanación que corresponde al ANEXO 7 debidamente diligenciado y por el Represente Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos (Huila), documento que registra la marca de los equipos que oferta.
4	El proponente debe presentar junto con su oferta la FICHA TÉCNICA de cada uno de los productos requeridos, indicando en el anexo 7 la marca de los equipos suministrados.	CUMPLE	Aporta documentos de subsanación que corresponden a las fichas técnicas de los equipos que oferta para el presente proceso.
5	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, 01 técnico o tecnólogo en refrigeración, climatización o mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, con experiencia específica mínima de dos (2) años en instalación y mantenimiento de equipos de climatización, adjuntando los documentos que se requieren en el Numeral 1.5 Especificaciones para el mantenimiento preventivo.	CUMPLE	Aporta documentos de subsanación que corresponden a la documentación del personal mínimo requerido. Presenta a JUAN FRANCISCO DIAZ VERGARA, adjunta hoja de vida y soportes, autorización para la utilización de hoja de vida, y carta de compromiso.
RESULTADO EVALUACIÓN		**CUMPLE**	

REQUERIMIENTOS: Sin requerimientos.

Luego de realizar la verificación y evaluación de la segunda propuesta de menor valor recibida dentro del proceso de selección de Mínima cuantía No. IMDP-26-MC-025, se concluye:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE					
		OFERTA ECONÓMICA	DOCUMENTOS ECONÓMICOS	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CONCLUSIONES
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Por lo anterior, el Comité Asesor Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso a la propuesta presentada por el proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, identificado con NIT No. **901406206-2** Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con C.C 1.084.258.002 de Isnos (Huila).

Por tal razón, y de acuerdo con los precios relacionados en la oferta económica presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS.,** para el presente proceso de selección, se adjudicará por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($19.349.952)**, valor que, de acuerdo a los elementos requeridos, se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO VR TOTAL DE REFERENCIA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
						VR UNIT CON IVA	VR TOTAL CON IVA
1	Aire acondicionado piso-techo Inverter 60.000 BTU (incluye suministro e instalación)	2	UND	10.187.292	20.374.584	7.742.342	15.484.684
2	Aire acondicionado Mini Split Inverter 12.000 BTU (incluye suministro e instalación)	2	UND	1.971.739	3.943.478	1.498.522	2.997.044
3	Servicio de mantenimiento preventivo primer año	8	SERVICIOS	142.800	1.142.400	108.528	868.224
TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**12.301.831**	**25.460.462**	**9.349.392**	**19.349.952**

En mérito de lo expuesto, y una vez surtida la etapa de subsanación dentro del término establecido y teniendo en cuenta que la segunda y última oferta de menor valor fue rechazada al configurarse una causal objetiva, al superar su oferta económica en los valores referenciales establecidos para los ítems, conforme a las reglas previamente definidas, la entidad y en consecuencia, de que el presente informe corresponde a la verificación de subsanaciones, sin que se incorporen nuevos factores de evaluación, el comité evaluador considera que se encuentran dadas las condiciones para recomendar la adjudicación del proceso al proponente habilitado, por ser su oferta conforme y favorable a los intereses de la entidad.

Así mismo, en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, y considerando que los proponentes ya conocieron el informe inicial de evaluación, se otorga un término razonable y proporcional para la presentación de observaciones al presente informe, dentro del término establecido en el cronograma para la aceptación de oferta.

El presente informe de evaluación se firma en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

RODRIGO HURTADO QUIÑONES – Abogado – Contratista
Rol: Jurídico

JANETH PALOMINO BRIÑEZ – Administradora de Empresas – Contratista.
Rol: Económico y Financiero

Revisó: Álvaro José García Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica